

La revolución de la información: 2017 La reforma del pacto por México

Dimensión política: El presidente Enrique Peña Nieto.

Como resultado del gobierno de Enrique Peña Nieto han salido a la luz múltiples artículos y diversas publicaciones en las cuales se relatan, reflexionan y se lleva a cabo un análisis desde su tan cuestionada llegada al poder apoyada por algunos de los medios de comunicación, sus decisiones en cuanto a la política internacional sus discursos que fueron materia prima de diversas caricaturas y parodias, y por supuesto sus tan cuestionadas reformas llevadas a cabo.

Uno de los aspectos más importantes en la negociación de la reforma, consistió en la protección laboral que, a discreción, el sindicato ejercía sobre sus agremiados, siempre y cuando fueran fieles. La autoridad educativa, en general, abdicó de ser tal autoridad, y ante incumplimientos en el trabajo o faltas a lo convenido en los contratos, hacía caso omiso de su responsabilidad y dejaba a la organización gremial resolver –o no– los problemas. Luego hacía suya la resolución (Gil, 2018, p.311).

En este sentido agrega Gil Antón (2018, p.312), “que el camino emprendido, de manera contradictoria, procedió sin revisar la actuación de las cúpulas sindicales y gubernamentales en un acuerdo que, siempre, subordinó a la política lo educativo. Salvo la aprehensión de Elba Esther Gordillo en 2013, que no ocurrió por razones de respeto a la ley sino de cálculo político, no hubo sanciones para quienes emplearon el dinero público a sus anchas y en sus canchas. En lugar de asumir la autoridad y someter a juicio la complicidad entre gobernantes y

dirigentes del sindicato, la evaluación sería empleada como mecanismo sustituto de control laboral”.

Desde la sospecha y el descrédito de los docentes, las escuelas Normales que los formaron y los sistemas de asignación de puestos que requerían una revisión detenida, pues no todos fueron heredados o comprados, ni derivaban de la “lealtad sindical” como se ha dicho, sino de la “lealtad a la autoridad” también y, muchos, de procedimientos tradicionales no corruptos, sino coherentes en sus contextos, se adoptó a la evaluación como el proceso para determinar, vía méritos “medidos” en las exámenes, los procesos de ingreso, promoción y, sobre todo, permanencia (Gil, 2018, p.311).

Introduce el concepto de idoneidad de los docentes como parte fundamental de la calidad educativa y explica que esta se basará en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los estudiantes (Trujillo, 2015).

El 2 de diciembre se dieron a conocer los acuerdos del Pacto por México, firmado por el presidente de la República y los presidentes de los principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD), entre los que se anunciaron los principales cambios y acciones: crear el Sistema de Información y Gestión Educativa a partir de un censo de escuelas, maestros y alumnos; otorgar autonomía plena al INEE y autonomía de gestión a las escuelas; establecer escuelas de tiempo completo; dotar de computadoras portátiles con conectividad a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria de escuelas públicas; crear el Servicio Profesional Docente; fortalecer la educación inicial de los maestros; incrementar la cobertura en educación media superior y superior, y crear un Programa Nacional de Becas (Mendoza en Ducoing, 2018).

Con base en el análisis realizado por Gil Antón (2018, p.308) la simplificación del problema educativo –dejando de lado todos los demás elementos, escolares y extramuros, así como sus vínculos– y enfatizando los resultados en las diversas pruebas como evidencia incontestable, decidieron actuar pues no venían a administrar al país, sino a moverlo. A partir, pues, de ese prejuicio, acusaron a los docentes de ser incapaces, y los acosaron de forma

incesante, principalmente a través de los comentarios e imágenes en los medios de comunicación.

La SEP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público serían las encargadas de emitir las disposiciones que debería observar las entidades federativas para el registro de la nómina, a través del Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Mendoza en Ducoing, 2018, p.72).

En septiembre de 2014 en un hecho sin precedentes, con actos de violencia y con muchas irregularidades en su investigación, desaparecen en la madrugada 43 jóvenes estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa Guerrero, situación no esclarecida hasta la época actual y que estaría muy presente en la memoria colectiva acompañada de protestas y fuertes reclamos de la prensa durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Se llevaron a cabo más de 12 reformas estructurales como la reforma educativa con el cambio curricular, la modificación a la nueva Ley de Amparo, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la de Mejora Regulatoria, la reforma laboral aprobada en el periodo de transición, la reforma financiera, la de Competencia Económica, la de Telecomunicaciones, la Hacendaria, la de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, la Energética, la Reforma Política-Electoral y la Reforma Anticorrupción y la de Transparencia.

Se redujo la inflación y se crearon más de 3 millones de puestos de trabajo, la inversión extranjera tuvo un fuerte incremento y se generaron importantes programas para contrarrestar la pobreza, se migró a un sistema de comunicaciones digitales dando prioridad al crecimiento de la banda ancha de internet.

Su gobierno culmina bajo fuertes críticas e importantes señalamientos que iban desde su vida marital, su relación con la empresa Televisa, hasta las actividades de enriquecimiento y la gran escalada de corrupción, por parte de gobernadores, diputados, secretarios de estado y empresarios.

Dimensión pedagógica: Cambios en planes y programas de estudio.

La reforma educativa de Enrique Peña Nieto ha sido de las más cuestionadas y severamente criticadas por intelectuales, la opinión pública, así como de maestras y maestros. Sin embargo, ante la premura el poco margen de tiempo y sus diversos objetivos se contó con un plan y programas de estudios con nuevos libros de texto para todos los grados y se dotó de una infraestructura para llevar a cabo la reforma.

En esta reforma, se le llama “Modelo Educativo” a la serie de acciones que contemplan lo pedagógico y curricular en los cambios propuestos por el Ejecutivo Federal. También en el mismo documento se establece que el objetivo de dicho Modelo es “la educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017). Tal objetivo se pretende alcanzar a través de los siguientes ejes: 1. El planteamiento curricular, 2. La escuela al centro del sistema educativo, 3. Formación y desarrollo profesional docente, 4. Inclusión y equidad y por último 5. La gobernanza del sistema educativo. Al final de la explicación que se da de los ejes, se define al Nuevo Modelo Educativo como un proyecto que será desarrollado gradualmente de forma participativa y con la flexibilidad que se necesita para su adaptación.

Se presenta el enfoque pedagógico que guiará los contenidos del modelo humanista y se da énfasis al desarrollo de habilidades socioemocionales. El programa hace referencia al humanismo aludiendo a lo escrito en el Art 3°. Aunado a lo anterior se da un margen significativo de autonomía a las escuelas para que adapten los contenidos a sus propios contextos. Referente a este primer eje, se desarrolla un resumen ejecutivo que habla sobre los Aprendizajes Clave y se explica que el currículo se organizará en tres componentes: 1. La formación académica que contempla lenguaje y comunicación, pensamiento matemático y exploración y comprensión del mundo natural y social. 2. El desarrollo personal y social. 3. La autonomía curricular (SEP, 2017).

En dicho planteamiento curricular, se contempla un perfil de egreso que guiará la progresión de los aprendizajes desde el preescolar hasta el nivel medio superior, se hace referencia a esta tarea como “el primer ejercicio de articulación

formal” (SEP, 2017). También, se hace referencia a pasar de un enfoque que se ha organizado hasta el momento de forma horizontal, aunque se organice de forma vertical y en este mismo documento se hace referencia a la alfabetización, al acceso a libros, al aprendizaje en inglés y al aprendizaje de los hablantes de una lengua indígena (SEP, 2017).

Es importante mencionar que el documento completo de Aprendizajes Clave para la educación integral contempla los planes y programas de estudio para la Educación Básica y se desglosan detalladamente los siguientes aspectos: A. Introducción general del Nuevo Modelo Educativo y su vigencia, B. medios para alcanzar los fines educativos, C. el perfil de egreso de cada ciclo académico, D. los fundamentos de los fines que se desean alcanzar, E. se hace una caracterización de la educación básica, F. se dan las razones por las cuales modificar el currículo, G. se definen los aprendizajes claves, H. se muestra el mapa curricular y la distribución del tiempo, en un documento de más de seiscientas páginas (SEP, 2017).

En el apartado IV en su primer capítulo da a conocer cuáles son los fundamentos del cambio curricular haciendo énfasis en los criterios internacionales y nacionales. Los resultados se basan en evaluaciones estandarizadas en donde se declara que “los aprendizajes de los estudiantes son deficientes y sus prácticas no cumplen con las necesidades de formación de los niños y jóvenes que exige la sociedad actual” lo cual confirma los análisis de Mejía (2017) y Gil Antón (2018), y que es otra de las razones presentadas como base para el cambio curricular que el anterior modelo por competencias no desarrollaba, de forma integral, a la persona y la sociedad, por lo que era necesario una reestructuración de los planes y programas (Hernández, 2018, p.88).

El término de educación con calidad es retomado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al incluirla como una de sus cinco metas nacionales. Se incluye en formar para la ciudadanía y la solidaridad. Así como para mejorar la capacidad para trabajar en grupos, resolver problemas, usar con eficacia las tecnologías de la información y comunicación y desarrollar una mejor convivencia y aprendizaje para toda la vida. Se considera que a través del diálogo y el trabajo colaborativo se establezca el acompañamiento académico que permita fortalecer las competencias profesionales de los profesores (DOFb, 2013).

Durante los últimos ciclos escolares la carga administrativa de docentes y personal directivo creció abruptamente debido, a la evaluación del desempeño, pues implicaba diversas actividades de documentación y registro como recolección de evidencias, tareas de cursos, registro en plataformas, por mencionar algunas. Por otro lado, el plan y programa de estudios 2017 generó exhaustivos formatos de registro de evaluación en cada nivel educativo, a lo que se sumó la evaluación del desempeño de los estudiantes en los clubes, lo que duplicó el volumen de las tareas administrativas (SEPb, 2019).

Se acordaron nuevos esquemas y procedimientos administrativos, entre ellos la autonomía de gestión de las escuelas, la paulatina ampliación de escuelas de tiempo completo y el establecimiento del Sistema de Información y Gestión Educativa y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela. Así como la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa coordinado por el INEE como organismo autónomo encargado de evaluar la calidad, desempeño y resultados de la educación básica y la educación media superior, y realizar distintos tipos de evaluaciones sobre el sistema educativo nacional. (Mendoza en Ducoing, 2018, p.72).

La evaluación como requisito para permanecer en el trabajo, desligada de la actividad compleja en el aula y las escuelas, genera que se asista a ella *sometimiento*, sin que influya en cambios en la vida diaria y ejercicio del oficio. Más aún: al emplearse como instrumento laboral, se corre el riesgo de invertir la lógica: en lugar de evaluar lo que se aprende y realiza, se va a aprender a realizar lo que se evalúa, pues “pasar” las pruebas permite seguir en el empleo (Gil, 2018, p.312).

Se emitieron tres documentos rectores elaborados por la SEP: Los Fines de la Educación en el Siglo XXI; el Modelo Educativo 2016. El Planteamiento Pedagógico de la Reforma Educativa, y la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016, mismos que serán agregados en el planteamiento curricular de dicha reforma.

Dimensión legislativa: Modificación del Artículo 3° y 123° Constitucionales.

En la reforma educativa impulsada por Enrique Peña Nieto no solo se modifica el Artículo 3° Constitucional dos veces sino también se modifica el Artículo 123° Constitucional, generando con esto una sede de inconformidades, incertidumbres y dudas que pasaban de lo curricular a la estabilidad laboral.

Artículo 3o. ...

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos (DOF, 2013).

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior (DOF, 2013).

Artículo 73. ...

XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del Artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones (DOF, 2013).

Se modifica al Artículo 3° Constitucional en el año 2013 y en el año 2016, en donde se incluye la palabra “Calidad” como condición de la educación. Además, se plantearon distintos foros donde se obtuvieron como resultados tres documentos que son: 1. Los Fines de la Educación; documento que presenta los logros de aprendizaje esperados de los alumnos y se enfatiza las áreas

curriculares que serán implementadas. 2. El Modelo Educativo, en él se plantea que la Escuela operará como el centro de la educación y las razones que se enuncian como un medio para dotar de mayor autonomía a las escuelas. 3. Propuesta Curricular en la Educación Básica y Media Superior, donde se argumenta la educación obligatoria de estos niveles (Hernández, 2018, p.85).

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias (DOF, 2016).

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República (DOF, 2016).

Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación (DOF, 2016).

Tal como lo describe el investigador del IISUE Javier Mendoza (2018), en un proceso inédito derivado de los pactos cupulares logrados en el marco de este acuerdo político, la reforma constitucional y las reformas legales fueron procesadas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales de manera acelerada y sin mayor debate parlamentario, se aprobó la modificación a los Artículos 3° y 73° de la Constitución; para octubre ya estaban aprobadas las leyes secundarias como la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y Ley General del Servicio Profesional Docente, así como las reformas a Ley General de Educación y a la Ley de Coordinación Fiscal. En éste sentido Mendoza (2018, p.72) explica lo siguiente:

El eje central fue el establecimiento de nuevas normas para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia del personal con funciones de docencia, de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior públicas. Los concursos de oposición y los procesos de evaluación establecidos en la ley constituirían el único mecanismo para acceder a una plaza, permanecer en ella y ser promovidos, considerándose nulos todos los ingresos y las promociones que fueran otorgados por otras vías como la venta y herencia de plazas que se magnificaron ante la opinión pública como los principales mecanismos de ingreso.

Se expide el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los Artículos 107° y 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral (DOF, 2017).

Paradigma Multinacional: Las evaluaciones.

Durante el tercer periodo, que abarca desde 2002 hasta la actualidad, se destaca un aspecto clave en la historia mexicana: conferir “un papel estratégico a la evaluación de la educación, como elemento imprescindible para la planeación y la rendición de cuentas por parte de la autoridad educativa (Martínez y Blanco en RED, 2017).

El programa para la evaluación internacional de los alumnos de la OCDE (PISA por sus siglas en inglés) se convierte en un importante referente para llevar a cabo acciones gubernamentales, cambios en la educación y diseñar acciones a futuro, bajo la comparación de los resultados con países más desarrollados o con menor infraestructura educativa, tal como lo resume la SEP (2011):

La prueba PISA se ha convertido en un consenso mundial educativo que perfila a las sociedades contemporáneas a partir de tres campos de desarrollo en la persona, la lectura como habilidad superior, el pensamiento abstracto como base del pensamiento complejo y el conocimiento objetivo del entorno como sustento de la interpretación de la realidad científica y social (SEP, 2011).

En este sentido, la evaluación juega un papel crucial en el desarrollo de la reforma, ya que modifica las prácticas tanto de maestros formadores, docentes en formación inicial y maestros de primaria. El problema al emplear diversos instrumentos en la valoración de los aprendizajes esperados por los alumnos, está en la interpretación de los datos que arrojan y en los medios empleados por la evaluación, pero también en que los docentes guardan los resultados del proceso, sin considerarlos en la retroalimentación de sus estudiantes, (Domínguez en Díaz, 2016).

Para que una evaluación auténtica resulte efectiva, es imprescindible que los alumnos hayan podido practicar con alguna de sus modalidades, antes de enfrentarse a una situación de evaluación, ya sea que tenga una finalidad formativa de supervisar y mejorar el proceso o sumativa para tomar decisiones de acreditación o promoción.

Tal como lo confirman los estudios realizados por Frida Díaz-Barriga (2002), con el fin de garantizar una familiaridad de la prueba, las tareas de enseñanza-aprendizaje deberían parecerse a las tareas de evaluación, lógicamente con los ajustes y limitaciones temporales, de materiales que sean pertinentes. Si estas tareas, además, cumplen con el requisito de proximidad a la cultura de prácticas, las condiciones del sujeto y el contexto en el que se lleva a cabo, el efecto significativo de la evaluación aumentará notablemente.

El desarrollo de la cultura de la evaluación debe ser tomado en cuenta entre los actores del sistema educativo, maestros, autoridades educativas, padres de familia,

medios de comunicación para la mejora de la calidad y la transparencia. Por lo tanto, el uso de los resultados por las autoridades, debe ser utilizado para sustentar mejor el diseño y la implementación de políticas, pero también por los maestros, para retroalimentar su práctica docente, y por alumnos y padres de familia, para que sus acciones apoyen el trabajo de las escuelas (Martínez y Blanco en RED, 2017).

Sin el ánimo de adoptar costumbres o prácticas descontextualizadas, las pruebas nacionales e internacionales ofrecen información sumamente relevante, que debería ser analizada con la calma suficiente para y la reflexión necesaria, desde la visión del Estado para el diseño de políticas públicas educativas hasta por el profesorado de nivel básico para considerar sus adecuaciones y acciones en el aula.

